



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00091769- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

La necesidad de contar con un protocolo para el retorno de actividades presenciales esenciales en el ámbito de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación epidemiológica ocasionada por la pandemia del COVID-19, la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública, interpelando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria;

Que como consecuencia de ello, por RR 562/2020, RR 563/2020 y RR 584/2020, se aprobó un Protocolo Básico Preventivo, con los lineamientos necesarios de protección para velar por el cuidado de la comunidad universitaria y del entorno en general, brindando pautas en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de la Universidad;

Que el art. 5° de la Decisión Administrativa JGM 1146/2020, establece que las actividades, servicios y profesiones mencionados en el artículo 1° para la provincia de Córdoba, quedan autorizados para funcionar –entre los cuales se encuentra el personal docente de las Universidades de Córdoba (Cfr. Anexo I)- siempre que se diere cumplimiento a las medidas de higiene y bioseguridad necesarias para disminuir el riesgo de contagio del nuevo Coronavirus;

Que, asimismo, el Centro de Operaciones de Emergencia de Córdoba ha elaborado un Protocolo para la prevención y actuación contra COVID-19, aprobado por Disp. 31/2020 de ese Organismo, para su implementación en las Universidades con asiento en la ciudad de Córdoba, en el que se establecen los lineamientos básicos tendientes a proteger la salud de los miembros de la comunidad académica en su conjunto, para las actividades que se desarrollan en el ámbito de las Universidades;

Que, en virtud de ello, y atento la necesidad de organizar la habilitación gradual y progresiva de las tareas administrativas esenciales, ha sugerencia del Comité de Emergencia de la Facultad de Psicología, creado por RHCD 52/2020 (Cfr. RR 624/2020), se ha aprobado el Procedimiento Operativo General: Protocolo COVID-19 en el ámbito de esta Unidad Académica (RD 621/2020)

Que, en virtud de las nuevas disposiciones del Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC; se sugieren los siguientes Procedimientos Específicos Protocolo COVID-19: Áreas Administrativas, Funcionamiento del Honorable Consejo Directivo; Laboratorios-IIPsi;

Que dichos protocolos fueron elevados al Vicerrectorado de la UNC para su consideración por el Consejo para la

Prevención de la Seguridad de la UNC

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar los Procedimientos Operativos Específicos: Protocolo COVID-19 en el ámbito de la Facultad de Psicología, para la habilitación gradual y progresiva de las tareas administrativas y de investigación que resulten esenciales y con el fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del COVID-19 y sus consecuencias sobre el estado de salud, que se detallan a continuación y que forman parte de la presente Resolución.

Anexo I: Protocolo Área Administrativas con veintisiete (27) Fojas

Anexo II Protocolo Funcionamiento del Honorable Consejo Directivo con veinticinco (25) Fojas.-

Anexo III Protocolo Funcionamiento Bioterio – IIPsi con diecinueve (19) Fojas.-

Artículo 2º: Establecer las superficies disponibles y la capacidad de usuarios/as de la Facultad de Psicología de acuerdo al Anexo IV con seis (6) Fojas.-

Artículo 3º: Los presentes protocolos serán aplicados mientras esté vigente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y las condiciones sanitarias así lo permitan.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, archivar.